



0261  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

Padre Las Casas,

14 SET. 2010

**VISTOS:**

1.- El Acta de Notificación y Control N° 125 de fecha 30.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que en la dirección señalada no ejerce actividad comercial, la Sra. Haydee Saravia Torres, no se logró establecer otros antecedentes en el sector.

2.- El Certificado de deuda de fecha 06.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro, por haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-50
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FRUTAS Y VERDURAS
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PLEITEADO N° 200-A
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: HAYDEE DEL CARMEN SARABIA TORRES
RUT	:

2.- El Departamento de finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ abb  
Distribución:  
x Rentas  
x Oficina de Partes  
(5-50)  
ID 41895

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE